

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2909/19

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO

A N U N C I O

El pleno del Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo en sesión Extraordinaria, celebrada el día 21 de Diciembre de 2019, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de TASA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL Y DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerara aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Vicente de Arévalo, 21 de diciembre de 2019.

El Alcalde, *José Antonio López Sáez*.